Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **14 de febrero de 2025**

VISTO el Expediente N° MED-E-17548-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramitó la contratación de los servicios de persona humana con perfil idóneo, del Sr. José Mauricio ALVARADO, C.U.I.T. N° 20-26975115-1, para prestar servicios en la Subsecretaria de Servicios e Insumos Alimentarios, dependiente al Ministerio de Educación, por un período de doce (12) meses, según el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 25301 y su adenda del Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el Nº 26211.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. N° 11/24 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 18/24 - RAF 521 y mediante Resolución Ss.G.A.L. N° 0042/2024 se aprobó el procedimiento y se adjudicó dicha contratación.

Que a orden 152 obra Nota con fecha 10 de febrero del corriente año, mediante la cual el Sr. José Mauricio ALVARADO, notifica a la Provincia de la rescisión del contrato de locación de servicios, conforme lo establecido en la cláusula sexta del mismo, a partir del 10 de marzo de 2025, siendo su último día laborable el 9 de marzo del mencionado año.

Que por lo expuesto, se resulta necesario emitir el presente instrumento legal, a fin de rescindir el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio N° 25301 y su adenda del Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el Nº 26211.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el suscripto y el Sr. José Mauricio ALVARADO, C.U.I.T. N° 20-26975115-1, registrado bajo el N° 25301 y su adenda del Contrato de Locación de Servicios registrada bajo el Nº 26211, a partir del 10 de marzo de 2025, siendo su último día laborable el 9 de marzo del mencionado año. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al interesado con copia autenticada de la presente. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N° **0386** /2025.-

LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel

Firmado digitalmente por LOPEZ SILVA Pablo Gustavo Daniel